IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado 'recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.097.-Doña MARIA JESUS LORENTE HERRERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-3-1988 sobre denegación de la adjudicación de plazas mediante concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1989.-El Secretario.-6.017-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.722.—Don LUIS LLUCH TARAZONA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26-5-1986, sobre suspensión de empleo y sueldo por un año.-6.028-E.

57.815.-Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HERRERA PORTILLA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 23-12-1988, sobre declaración de jubilación forzosa.-6.035-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

vantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN OTERO CASTELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 365 de 1985, contra el Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de compatibilidad entre la actividad funcionarial y principal de Inspector Técnico Fiscal y la secundaria y contractual administrativa de Profesor Encargado de Curso de Hacienda Pública.-5.894-E.

Que por don JOSE LUIS FERNANDEZ BONA-CHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.853 de 1987, contra el Acuerdo de la Dirección General de Policía.-5.896-E. Que por don LEONCIO MARTINEZ LORENTE

Que por don LEONCIO MARTINEZ LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.863 de 1987, contra la Dirección General de la Policía.-5.893-E.

Que por don ONOFRE CONSTANTINO MORENO CANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.923 de 1987, contra el Acuerdo de la Dirección General de Policia.—5.895-E.

Que por don OVIDIO ADOLFO BUSTA OLIVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.935 de 1987, contra la Resolución de 27-1-1987, de la Dirección General de la Policia, sobre abono de indemnización del tiempo que el recurrente permaneció agregado realizando un curso en el Gabinete Central de Identificación.-5.892-E.

Que por doña ROSA MARIA LOZANO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.961 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, -5.891-E.

Que por don GUILLERMO ARANGUREN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Justicia por la deducción de haberes por huelsa -5.890-E.

ción de haberes por huelga.-5.890-E.

Que por don MANUEL BUENO CARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.674 de 1988, contra la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre aprobación de la modificación de las características retributivas de determinados puestos de trabajo del personal funcionario de la Dirección General de Correos y Telégrafos.-5.825-E.

Que por «INFORMACION Y REVISTAS, SOCIE-DAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470 de 1989, contra el Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca 1.107.170, denominada «Crono Motor».-5.887-E. Que por «INFORMACION Y REVISTAS, SOCIE-

Que por «INFORMACION Y REVISTAS, SOCIE-DAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 472 de 1989, contra el Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca 1.142.184, «El Cambiazo» (clase 16).-5.888-E.

Que por don CARLOS FERRE CABRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 476 de 1989, contra la Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por la que se acuerda la incompatibilidad de puestos de trabajo.-5.889-E.

Que por don LUIS MONTORO MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 478 de 1989, contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, de 22 de noviembre de 1987, por la que se impone al recurrente la sanción de un mes de suprepsión de empleo y sueldo 5885.

suspensión de empleo y sueldo.-5.885-E. Que por don PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ESCORIAL se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 480 de 1989, contra la Resolución de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda de 26-7-1988, que impuso al recurrente dos sanciones de suspensión de funciones.-5.886-E.

Que por don ARTURO FAMILIAR SANCHEZ COLINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 482 de 1989, contra el Acuerdo adoptado por el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Avila, el día 29-11-1988, por el que se suprimen las indemnizaciones por asistencias a comisiones, reuniones, etc.-5.883-E.

Que por «TELEVISA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 492 de 1989, contra la estimación de los recursos de reposición interpuestos por «Televisión Vía Satélite, Sociedad Anónima» (TEVISA), contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la denegación de la marca 1.113.771, «Tevisa», y del nombre comercial número 106.661.–5.884-E.

Que por «SOCIETE CIVILE AGRICOLE CHA-TEAU» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 496 de 1989, contra la resolución que denegó la protección en España de la marca internacional número 497.279, «Pavillon Rouge du Chateau», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 15-10-1987.-5.882-E.

Que por don JAVIÉR ANGOLOTI CARDENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 504 de 1989, contra el Acuerdo de la Mutualidad General de Funciones Civiles del Estado, por la que se me aplicaba indebidamente el tope de las 187.950 pesetas, en caso de concurrencia de pensiones.—5.881-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

×

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS LOPEZ DE REGO STOLLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 19 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre suspensión de licencia de la patente de invocación, 503.392.-5.880-E.

Que por don PEDRO GONZALEZ CORREAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.117 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de propuesta del recurrente para acceder a la Categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento 3081, denominada «Física Aplicada a la Técnica».-5.879-E.

Que por don ANTONIO MARTIN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telegráfos, sobre incompatibilidad de funciones.-5.878-E.

Que por don ANGEL SERRANO MUNOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155 de 1987, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-5.877-E.

Que por don LORENZO SEVILLA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.167 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación del recurrente.-5.876-E.

Que por ASOCIACION DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.685 de 1987, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre descentralización y simplificación de trámites en materia de licencias.—5.874-E.

Que por ASOCIACION DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1:687 de 1987, contra

Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre provisión de 62 plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Madrid.-5.875-E.

Que por doña MARIA DOLORES BUITRAGO DE RUEDA Y OTRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.719 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios y complementos de dedicación exclusiva.-5.873-E.

Que por «LEVER INDUSTRIAL B. V.» se ha

Que por «LEVER INDUSTRIAL B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.787 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 485.462, «Levertex».-5.872-E.

Que por «ROLF H. DITTMEYER GMBH» se ha

Que por «ROLF H. DITTMEYER GMBH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.789 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de solicitud de registro, marca 1.091.561, «Pilot»,-5.871-E.

Que por don JESUS SERRANO MECATI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.809 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión provisional de funciones.-5.870-E.

Que por doña EMILIA BLANCO CONDE Y OTRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.071 de 1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ampliación contra la Resolución de 26-6-1987, desestimando recurso de reposición de 27-7-1987, del Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.-5.869-E.

Que por don FERNANDO MORE MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.257 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre indemnización correspondiente al tiempo de permanencia como alumno en la Escuela Superior de Policía.—5.868-E.

Que por don MIGUEL MAESTRE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.267 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones correspondientes al tiempo que el recurrente permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.—5.867-E.

Que por don EZEQUIEL RUIZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.289 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.—5.866-E.

Que por don DANIEL PASTOR GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.299 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nivel de complemento de destino.-5.865-E.

Que por don VALENTIN MARTINEZ GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.317 de 1987, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre abono de dietas y gastos devengados, -5.864-E.

Que por «ETABLISSEMENTS BRAUD, SOCIE-DAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.345 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca «Braud», 487.517.–5.863-E.

Que por «LANIFICIO FRATELLI FILA, S. P. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.347 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca internacional 477.791, «Fila».-5.862-E.

Que por don EDUARDO MARIA GARCIA Y GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.355 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Educación, sobre denegación de acceso directo a la especialidad de Análisis Clinicos. –5.861-E.

Que por «ENTIDAD TEKA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.365 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de modelo industrial 107.789.–5.860-E.

Que por «RAHMER & JASEN GMBH & COM-PANY KG.» se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 2.389 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre Resolución de 1-7-1986, por la que se denegó el registro de la marca internacional 488.123, «Spidex».-5.859-E.

Que por «FRUCA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.639 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca 1.109.516/4, denominado «Indio Americano» y diseño.-5.858-E.

Que por don JOSE MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.795 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre elevación de definitiva de la relación circunstanciada de funcionarios no recurrentes en la Sentencia dictada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, en autos 510.096, que han sido clasificados como Guardas Rurales.-5.857-E.

Que por doña PURIFICACION LLAQUET BAL-DELLOU se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 2.889 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados. -5.856-E. Que por «ALFA FARMACEUTICI, S. D. A.» se ha

Que por «ALFA FARMACEUTICI, S. D. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.895 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 489.840. «Normix».—5.855-E.

de la marca 489.840, «Normix».—5.855-E.

Que por «TECHNAL INTERNATIONAL, SOCIE-DAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.897 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de nombre comercial 105.478 (3), «Tecna Internacional, Sociedad Anónima».—5.854-E.

Que por don MARTOM GOMEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.905 de 1987, contra Resolución de la Diputación Provincial de Segovia, sobre indemnización de daños y perjuicios al ser declarada en situación de excedencia voluntaria.-5.853-E.

Que por don TEOFILO RIOS ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.929 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de la Policia, sobre derecho a percepción de indemnización. -5.852-F

Que por don JOSE LUIS BAUZA SIMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.977 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por gastos.-5.851-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por O'NEILL INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.538/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1986, sobre la marca número 1088948 «O'Neilb».-7.183-E.

Que por CLUB COSTA DEL SOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.588/1988. contra acuerdos de 29-2-1988, Subdirección General de Servicios, Dirección General de Servicios, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, sobre desacuerdo con acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. 7.106.

sobre desacuerdo con acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-7.196-E.

Que por INTERNACIONAL DE SERVICIOS E HIGIENE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.602/1988, contra acuerdo de febrero de 1988, Subdirección General de Recursos, Dirección

General de Servicios de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid. Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Juridico de la Seguridad Social, expediente 8.715/1987, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, actas de descubierto, -7.195-E.

Que por la SOCIEDAD MERCANTIL RAMADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.607/1988, contra acuerdo de 15-3-1988, Subdirección General de Recursos, Dirección General de Servicios, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, actas de descubierto.-7.194-E.

Que por don JOSE LUIS SANTAMARIA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.616/1988, contra acuerdo de 13 de enero de 1987, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila; 13-1-1988, Dirección General de Empleo, desestimando alzada, número de expediente 1.960/1987-E, sobre sanción de extinción de la prestación por desempleo impuesta a José Luis Santamaría Sáez.-7.193-E.

Que por CIMENFOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.619/1988, contra acuerdos de 3-6-1987, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 1-1-1987, desestimación por silencio recurso de alzada, expediente 248/1987, sobre sanción por infracción de normas sobre seguridad e higiene impuesta a la Entidad «Cimenfor, Sociedad Anónima»,-7.192-E.

Que por CIMENFOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.620/1988, contra acuerdos de 3-6-1987, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 3-6-1987, desestimación por silencio recurso de alzada, expediente 8.076/1986, sobre sanción por infracción de normas sobre seguridad e higiene impuesta a la Entidad «Cimenfor, Sociedad Anónima»,-7.191-E.

Que por WIGGINS TEAPE (ESPAÑA), SOCIE-DAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.621/1988, contra acuerdos de 11-2-1988, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social; 25-3-1988, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, denegando reposición. Referencia Extranjeros; expediente 92/88CEE-54/3787/ M8/ec, sobre denegación de permiso de trabajo a la súbdita británica Melanie Clare Spurt.-7.190-E.

Que por THE PROCTER GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.688/1988, contra el acuerdo de 5-3-1987 del Registro de la Propiedad Industrial («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1987), desestimación reposición por silencio, sobre la denegación de patente de invención número 541873 (9).-7.185-E.

Que por RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R. T. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.689/1988. contra el acuerdo de 2-2-1987 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca internacional número 492350 «Fabulissimo» (gráfica).—7.184-E.

Que por SONY CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.903/1988, contra el acuerdo de 17-2-1987 del Registro de la Propiedad Industrial. Desestimación tácita reposición, sobre las marcas números 1119883 y 1119884, «Spectasonysa»,-7.189-E.

Que por CAFES LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.631/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-3-1988, estimando recurso de reposición anulando la concesión de dicha marca, sobre la marca número 1101373, «Pan de Estrellas».-7.186-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.030/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1987 y denegación tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 1133275, «Lactobe».-7.188-E.

Que por TAYTO LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.406/1988, contra la resolución de 20-7-1987 del Registro de la Propiedad Industrial. Desestima por silencio reposición sobre la marca número 1134281, «Tayto».-7.187-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Padecido error en la inserción del edícto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1989, página 16689, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «... y tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de agosto de 1989, a las nueve treinta horas, ..., debe decir: «... y tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1989, a las nueve treinta horas, ...».-7.157-C CO.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 855/1985, seguido a instancias del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra «Ganadera de Las Navas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 24 de julio, 25 de septiembre y 24 de octubre de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.695.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia de este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Casa vivienda unifamiliar de dos plantas de 150 metros cuadrados, aproximadamente, en total, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo con cubierta de teja negra. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, garaje y servicio. Dotada de los correspondientes servicios.

La referida edificiación fue construida sobre parte de la parcela de terreno designada con el número 80, en término de Las Navas del Marqués, urbanización «Los Matizales», de superficie total de 464 metros 50 decimetros cuadrados (153 metros cuadrados edificables). Linda: Norte, zona verde de la calle de Pinsapo, entre mojones 264, 265, 266, 267 y 268; sur, parcela 79, entre mojones 279, 278 y 277; este, fondo de saco, entre mojones 268 y 277; oeste, zona verde, entre mojones 264 y 279.

Constituye límite interior de acceso a la parcela el delimitado por los mojones 268 y 277 y límites exteriores los señalados con los mojones 264, 265, 266, 267 y 268.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 387, libro 39, folio 147, finca 3.464.

Se fija como valor de la finca hipotecada para que sirva de base a la subasta en la suma de 7.695.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario,-3.522-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.095/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Carmen Nadal Sellares, don Salvador Verdaguer Casanovas y doña Elvira Sellares Herrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Número 20.-Piso ático, puerta única, en las plantas ático y sobreático, comunicadas entre sí, formando un solo piso dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona aí tomo 815, libro 815 de San Gervasio, folio 100, finca número 31.788, inscripción tercera. La citada finca se halla en calle Alfonso XII, 75, de Barcelona.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.936-A.



Don Fco. Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Prímera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 140/1988-3.ª sección, promovidos por «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Benguerel Coll, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, el día 26 de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, y de no existir timpoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, de figura muy irregular, yermo, bosque y rocal, alargado de norte a sur, de superficie 5 hectáreas 18 áreas 49 centiáreas, procedente del manso Rocafagirola, en término de Vilalleóns, hoy municipio de San Julián de Vilatorta. Linda por el norte con finca matriz; por el oeste, también con dicha finca matriz; por el sur, parte con finca matriz, mediante camino de la matriz y parte con el Manso

del Bou, y por el este, con el Manso la Boixeda, mediante torrente y en una pequeña parte, con Can Ney. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic como finca 952, al tomo 1.293, libro 24 de Sant Julià de Vilatorta, folio 202.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Fco. Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-10.069-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 339 de 1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Leal Osuna, en nombre y representación de don Rufo Gómez Bella, contra «González Tridado, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Pedro de Alcántara, 14, vecino de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresan, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado «González Tirado, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Existentes en Trujillo:

- 1. Hormigonera grande. Tasada pericialmente en 16.000 pesetas.
- 2. «Dumper» o «Ratona». Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

Existentes en Caceres:

- 3. Diecíocho cuerpos metálicos de andamios. Tasados pericialmente en 18.000 pesetas.
- 4. Grua «Potain 315». Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Existentes en Plasencia:

- 5. Grúa «Potain», de 34 metros. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.
- Dos hormigoneras pequeñas. Tasadas pericialmente en 100.000 pesetas.
- 7. Silo cemento de 24 toneladas. Tasado perícialmente en 50.000 pesetas.
- Vehículo «Nisan Patrol», matrícula CC-5334-G.
 Tasado pericialmente en 1.450.000 pesetas.
 Total valoración: 5.059.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el dia 7 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 4 de octubre, a las doce horas, y, para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto-con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secreta-rio.-3.524-3.

CASTELLON

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía número 109/1975, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Muñoz Murcia, representado por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Lloréns, contra don Emilio Muñoz Murcia, he acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrul, número 10.

Fechas: Primera subasta, dia 24 de julio, a las once horas; segunda subasta, dia 29 de septiembre, a la once horas, y tercera subasta, dia 27 de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

 Rústica.-Mitad indivisa, partida Pedriza, finca número 24.219, inscrita al libro 296 de Onda, folio 5, tomo 296 del Registro de la Propiedad de Villarreal número 2.

Tipo primera subasta: 7.360.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.520.000 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Rústica.-Mitad indivisa, partida Aragonesas, inscrita al libro 291, folio 138, finca número 24.094 del Registro de la Propiedad de Villarreal número 2.

Tipo primera subasta: 490.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 367.50 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

 Rústica.-Mitad indivisa en término de Onda, partida Mas de Pere, inscrita al libro 143, tomo 619, folio 25, finca 13.885 del Registro de la Propiedad de Villarreal número 2.

Tipo primera subasta: 540.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 405.000 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Castellón a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—Ante mí.— 10 067-F

CIEZA

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 86 de 1989, se tramitan autos de juicio

ejecutivo a instancia de Cooperativa Obrera Envases Madera «Francisco Franco». representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra «Antonio y Constantino Morte, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 9.305.100 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de septiembre de 1989; en segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, el día 26 de octubre de 1989, las que tendran lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito: para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Abarán, en el partido de Cañada de Navarro, un trozo de terreno secano, de cabida 33 áreas 54 centiáreas o 3 tahúllas, que linda: Norte y poniente, resto de la que ésta se segregó, que se reservó el vendedor; sur, carretera de la Estación, y al saliente, María Gómez Gómez. Inscrita al tomo 786, libro 138, folio 13, finca 16.844. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que los licitadores deberán de conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 2 de junio de 1989.-El Juez, Fernando Herrero de Egaña.-El Secretario.-3.523-3.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 683/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra don Julián García Romero y doña Carmen Montoro Olivares; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado: para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fljado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Ochocientos pares de zapatos de distintos colores, marcas, modelos y números, tanto de señora como de caballero. Valorados en 80.000 pesetas.

 Un vehículo marca «Seat», modelo 131 diesel Mirafiori, matrícula CO-8287-I. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Una finca al sítio «El Cuartanero», término de Villanueva del Duque, con extensión de 15 áreas y 80 centiáreas, en la cual existe una cochera y un chalé. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-3.526-3.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 318 de 1988, a instancia de la Entidad mercantil «Kingtron España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Modelo Jiménez, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio en Polígono de la Fuensanta, número 6; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 18 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez treinta horas del día 18 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez treinta horas del día 20 de noviembre. para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, situado en planta baja del bloque número 1, que hace esquina entre las calles Sagunto y calle particular, hoy denominada pasaje de los Delineantes, de esta ciudad. Con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.568, libro 514 de la sección segunda, folio 41 vuelto, finca número 40.644, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-3.527-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Prado Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovida a instancia de doña Narcisa Cirez Garces, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, sobre declaración de fallecimiento y subsiguiente inscripción de defunción correspondiente a don Jacinto Cirez Garcés, nacido en Biota el día 23 de diciembre de 1913, hijo de Jacinto y Genoveva, cuvo último domicilio lo fue en dicha población de Biota, domicilio que tuvo hasta el día 7 de agosto de 1936, fecha en que desapareció como consecuencia de las circunstancias político-sociales derivadas de la guerra civil española, y por resolución dictada en el día de la fecha, en dicho expediente he acordado hacer anuncio general del referido expediente, a fin de que cuantas personas pudieran tener conocimiento o noticias al respecto sobre dicho desaparecido puedan comparecer en el expediente, alegando cuantos datos estimen procedentes en derecho, lo que podrán verificar en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de mayo de 1989.-La Juez de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla Collada.-El Secretario.-10.075-E.

1.a 21-6-1989

GIJON

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón en providencia de fecha 2 de junio de 1989, dictada en los autos de quiebra promovidos por el Procurador don César Avelló Valdés, en nombre de don José Rubén Cañal Cañal, contra «Fluoruros, Sociedad Anónima», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 12 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Gijón a 3 de junio de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-3.619-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 117/1988, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Jesús Lorenzo Fernández y Francisca Gómez Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1989, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no

haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre siguiente, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de octubre siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al credito de la actora quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso primero B, en Huelva, avenida de Andalucía, 14, de 101 metros 28 decimetros cuadrados, con comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo y terraza, inscrito al tomo 1.222, libro 624, folio 85, registral 55.671; valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1989.-El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.-10.078-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número I de los de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Ulptsmedian», número 810/1988, instados por don José Juan Medina Anaya, se ha acordado por providencia del dia de la fecha convocar Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Ulptsmedian» para el próximo día 11 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el dia 12 de julio, a las diez horas, teniendo lugar en la calle Carvajal, 2, segundo, B, de esta ciudad, y para cuya presidencia se designa a don José Juan Medina Anaya, con el orden del día siguiente:

Primero.-Dar cuenta de la gestión económica realizada hasta la fecha por los Administradores.

Segundo.-Cese y consiguiente revocación de los poderes otorgados a los señores Consejeros don José Carlos Medina Sánchez y don Juan de Dios Medina Sánchez y proponer y nombrar nuevos Consejeros.

Tercero.—Dar cuenta detallada del incendio producido en parte de la madera de Arrecife de Lanzarote y medidas que se han adoptado al respecto.

Cuarto.-Informe de la propuesta formulada por la dirección legal de don Antonio Martín Sanchez al Letrado de don José Juan Medina Anaya, sobre posibles arreglos del litigio pendiente.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sea publicado, en el «Boletin Oficial del Estado» y en un diario de mayor circulación a los efectos procedentes, expido, firmo y sello el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1989.—El Secretario.—4.552-D.

*

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia accidental del Juzgado número I de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 58

de 1988, seguido en este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad promotora del expediente, denominada «Cobican, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Rodriguez Baldellón; habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 18 de julio de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano Garcia.-El Secretario.-3.620-3.

L'HOSPITALET

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 185/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por Cooperativa Industrial de Ferreteros Catalonia contra María Dolores Gaja Font y Vicente Colomer Bruch, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado número 5, el día 20 de julio de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a Vicente Colomer Bruch y María Dolores Gaja Font, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1989, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Diverso material de ferreteria, valorado en 3.213.083 pesetas.

Diverso mobiliario de oficina, valorado en 1.780.000 pesetas.

Diversas estanterias, valoradas en 3.500.000 pesetas.

Diversos mostradores, valoradas en 650.000 pesetas.

Total de la valoración de los bienes, 9.143.083 pesetas.

Dada la extensión de relación de bienes embargados se haya a disposición de los interesados en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en L'Hospitalet a 17 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-10.001-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Guerrero Martín Mateos en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.037.912 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera,—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien obieto de subasta

En Gandía, Valencia. Urbanización Monterrey, I, en la partida Portell de Gandía. Vivienda unifamiliar, en término de Real de Gandía, partida Portell, Urbanización Monterrey; comprensiva de 197 metros cuadrados y compuesta de planta baja, altillo y semisótanos que comprenden, respectivamente, 115 metros cuadrados, 30 metros cuadrados y 52 metros cuadrados. La planta baja se divide en comedor, salón, tres habitaciones, baño, cocina, con lavadero; el altillo tiene únicamente una habitación; y el semisótano se destina a garaje. El resto de la total superficie de la parcela, 634 metros cuadrados, se destinan a pasos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.218, libro 27 de Real de Gandía, folio 113, finca número 2.823, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.028-C.

La Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 780/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo concedido a la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Institución La Paloma», en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre los inmuebles que se dirán, he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta tales inmuebles, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.º a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el dia 12 de septiembre de 1989, a las doce horas, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, que es de 6.172.000 pesetas por cada una de las fincas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1989, a las doce horas, y su tipo será el 75 por 100 del indicado anteriormente.

Si también quedara desierta la segunda subasta, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1989, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días y horas indicados, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos fijados para la primera y segunda subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera se fija el correspondiente a la segunda subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la rgla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

En Valdeolmos (Madrid). Urbanización Miraval-Alalpardo, bloque IV:

Finca número 85.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo A (pareada), compuesta de dos plantas denominadas baja y primera, vivienda denominada E-05-A. La superficie total construida en ambas plantas es de 143,15 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada E-5, que ocupa una superficie de 687,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. al tomo 2.992. libro 26, folio 49, finca 2.017.

Finca número 86.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo A (pareada), compuesta de dos plantas denominadas baja y primera, señalada con el número E-06-A. La superficie total construida en ambas plantas es de 143,15 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada E-06, que ocupa una superficie de 684 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 26, folio 52, finca 2.018.

Finca número 120.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de planta baja y una destinada a trastero sobre ella. La superficie total construida en ambas plantas es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-5, que ocupa una superficie aproximada de 693,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 26, folio 154, finca 2.052.

Finca número 121.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de planta baja y una destinada a trastero sobre ella. La superficie construida total es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada C-6, que ocupa una superficie aproximada de 696,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 26, folio 157, finca 2.053.

Finca número 122.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo A (pareada), compuesta de dos plantas denominadas baja y primera. La superficie total construida en ambas plantas es de 143,15 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-7, que ocupa una superficie aproximada de 674,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 26, folio 160, finca 2.054.

Finca número 123.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo A (pareada), compuesta de dos

plantas. La superficie total construida en ambas plantas es de 143,15 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-8, que ocupa una superficie de 692,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 26, folio 163, finca número 2.055.

Finça número 126.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de dos plantas. La superficie total construida es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-11, que ocupa una superficie aproximada de 691,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 26, folio 172, finca 2.058.

Finca número 127.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de dos plantas. La superficie total construida en ambas plantas es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada C-12, que ocupa una superficie aproximada de 703,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 27, folio 1, finca 2.059.

Finca número 128.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de dos plantas y una destinada a trastero sobre ella. La superficie total construida es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-13, que ocupa una superficie aproximada de 736,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.993, libro 27, folio 4, finca 2.060.

Finca número 129.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de planta baja y una destinada a trastero sobre ella. La superficie total construida es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-14, que ocupa una superficie aproximada de 731,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.993, libro 27, folio 7, finca 2.061.

Finca número 134.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo B (pareada), compuesta de dos plantas denominadas baja y primera. La superficie total construida es de 142,87 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada G-19, que ocupa una superficie de 762,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 27, folio 22, finca 2.066.

Finca número 148.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo B (pareada), compuesta de dos plantas denominadas baja y primera. La superficie total construida es de 142,87 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada I-13, que ocupa una superficie de 2.294,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.993, libro 27, folio 64, finca 2.080.

Finca número 150:-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de la planta baja y una destinada a trastero sobre ella. La superficie total construida es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada I-15, que ocupa una superficie aproximada de 1.300,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.992, libro 27, folio 70, finca 2.082.

Finca número 151.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de dos plantas bajas y una destinada a trastero. La superficie total construida en ambas plantas es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada I-16, que ocupa una superficie aproximada de 1.309,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.993, libro 27, folio 73, finca 2.083.

Finca número 154.-Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo E (pareada), compuesta de dos plantas bajas y una destinada a trastero. La superficie total construida es de 154,24 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela de terreno denominada 1-19, que ocupa una superficie aproximada de

1.285,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.993, libro 27, folio 82, finca 2.086.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.027-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancía número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1986, promovido por don Eduardo Fernández Martín, contra «Interfor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Algete.-Nave industrial, sita en el polígono 11, finca 165. Ocupa una superficie de 1.525 metros 60 decimetros cuadrados, con un volumen edificado de 13.280 metros cúbicos, de los que 10.780 metros cúbicos corresponden a la nave propiamente dicha y los restantes 2.500 metros cúbicos a oficinas. La nave propiamente dicha ocupa la planta haia y tiene una altura hasta tirantes de 6 metros, es diáfana, existiendo en su parte anterior una oficina o recepción, un muelle de expedición, un comedor, botiquín y unos vestuarios. En la entreplanta primera, a derecha e izquierda de la parte anterior de la nave, existen dos pequeñas habitaciones destinadas a archivo, y en la entreplanta segunda, cubriendo toda la parte no diáfana de la nave y hasta una altura desde la rasante del suelo de 9,61 metros, existen cinco habitaciones y un pasillo de distribución destinado a oficinas. La cimentación es a base de zapatas aisladas y hormigón. la estructura es de acero tipo A.37 y los cerramientos a base de fábrica de ladrillo blanco a cara vista. La cubierta es de cibrocemento ondulado en placas de 250 metros, siendo la carpintería metálica con puertas exteriores basculantes de capa acanalada. Toda la finca ocupa una superficie de 2 fanegas 6 celemines u 85 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.873 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Algete, folio 206, finca número 3.123, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1989.-El Magístrado-Juez.-El Secretario.-10.049-C.

 \star

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 825/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mesas Rodríguez y doña Amelia Rodríguez Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresión, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Loja (Granada):

- 1. Local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Gallego y Burin, en Loja, con salida independiente a la calle de su situación; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Cuota de participación: Con relación a un valor total del inmueble: 20 centésimas. Inscrita en el Registrto de la Propiedad de Loja, al tomo 287, libro 143, folio 211, finca número 17.577, inscipción 1.8
- 2. Local de negocio, sito en la planta primera de la casa número 6 de la calle Gallego y Burin de esta ciudad, con salida independiente a la escalera elemento común del edificio; ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Cuota de participación: 28 centésimas. Inscrita al tomo 287, libro 143, folio 215, finca número 17.579, 1.ª
- 3. Local habitación destinado a desahogo sito en la planta segunda de la casa número 6 de la citada calle, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio; ocupa una superficie de 27 metros cuadrados. Cuota de participación: 5 centésimas. Inscrita al tomo 287, libro 143, folio 221, finca número 17.582, inscripción 1.ª
- 4. Piso cuarto D, sito en la planta cuarta del edificio número I de la plaza de la Victoria de esta

ciudad de Loja, con salida independiente por una puerta al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio; ocupa una superficie de 115 metros y 22 decimetros cuadrados. Cuota de participación en el total del inmueble: 2 centésimas y 6 milésimas. Pendiente de Inscripción. El antetítulo está inscrito al tomo 259, libro 12, folio 202, finca 16.162, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 2 de junio de 1989,-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.529-3.

 \star

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número i de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1989, se tramita, a instancia de don José Alfredo Jiménez Menéndez, expediente de jurisdicción voluntaria en reclamación de acción para dejar inválido y nulo el cheque bancario AB 3.766.204, valor 5.000.000 de pesetas, expedido el día 6 de marzo de 1989, contra el Banco Hispano Americano, de la calle Arturo Soria, 320, de Madrid.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1989, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-11.010-C.

 \star

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.293/1988, a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra «Naviera de Occidente, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública-subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.500.000.000 de pesetas, no admitiendose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo de 1.125.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admittendose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 30 de octubre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de carga seca, con casco de acero y propulsión a motor «Barreras» 1486 (hoy denominado «Liria») de las características siguientes: Eslora, p. p. 112,50 metros; manga de trazado, 18,50 metros; puntal de construcción de cubierta superior, 10 metros; calado medio de trazado, 7,55 metros; arqueo, 5.600 toneladas de registro bruto, aproximadamente; poso muerto, 9.500 toneladas, aproximadamente; pos muerto, 9.500 toneladas, aproximadamente; pos muerto, 9.500 toneladas, aproximadamente, pos muerto, 9.500 toneladas, aproximadamente, pos muerto, 9.500 toneladas, aproximadamente, pos muertos pos

Dicha hipoteca figura inscrita en la hoja 2.629, al folio 53 del tomo 89 de buques, inscripción segunda del Registro Mercantil, Sección Buques, de Vigo.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.-El Juez.-Ante mi, el Secretario.-10.018-C.

*

En virtud de provídencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 202/1985, a instancia del Procurador señor Fernández Criado, en nombre y representación de «Promoleasing, Sociedad Anónima», contra Centro de Reconocimiento Médico del Automovilista, don Jesús Martínez Martinez, don Alfonso González Riera, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte dias cada una, por precio de tasación la primera, rebaia del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiendose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de octubre, 24 de noviembre y 20 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extlnción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Piso tercero, número 3, situado en la planta tercera del bloque principal en Madrid, Carabanchel Alto, en la avenida de Aviación, número 73. Tiene su entrada por la escalera común, y mide 68 metros cuadrados útiles, considerando el frente la avenida de Aviación. Linda: Frente o sur, piso número 4 de la misma planta y rellano de escalera; derecha o este, hueco y rellano de escalera; derecha o este, hueco y rellano de escalera y el citado piso número 4: izquierda u oeste, el propio piso número 4 y zona verde pública, y espalda o norte, zona común destinada a accesos que le separa de la edificación de locales comerciales. Tiene seis huecos en su fachada norte y uno en la oeste. Cuota, 2 de enteros 148 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 248, folio 119, finca 20.104. Tasada en 6.460.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.531-3.

×

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 953/1987, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodriguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ignacio Mosso Santiago y doña Julieta Maria de los Angeles Aguirre Latorre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se describiran, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los dias siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1989, a las once treinta horas, por el típo de 5,250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el dia 15 de noviembre de 1989, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho dias siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca integrante del grupo de bloques sito en Galapagar (Madrid), a la altura del kilómetro 13,500 de la carretera de Las Rozas a El Escorial:

Número 31. Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 5. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.205, libro 148 de Galapagar, folio 110 vuelto, finca número 8.445.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1989.-La Secretaria.-3.525-3.

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.508/1988 a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marciano de Pablo Roldán y doña Isabela Ortega Núñez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela número 167, en el término de Villaviciosa de Odón, dentro de los polígonos 1 y 2 del parcial R-1. Linda: Al frente, en línea de 6 metros, con calle de San Sebastián; fondo, en línea quebrada de 2,629 y 5,343, con calle de San Lorenzo; por la derecha, en línea de 25 metros, con parcela 176, y por la izquierda, en línea de 20,855 metros, con parcela 178. Cabe 143 metros 1 decimetro y 40 centímetros cuadrados. Tipo chalet adosodo. Se compone de

planta sôtano, planta baja y planta alta. La planta de sótano consta de garaje con rampa de acceso que da al frente y cuarto trastero que tiene acceso desde el jardín posterior en el fondo de la parcela, con una superficie de 48 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de «hall», cocina, aseo, salóncomedor y del «hall» arrança escalera de acceso a la planta alta, con una superficie de 44 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene un porche anterior y otro posterior. La planta alta consta de cuatro dormitorios con terraza, «hall» de distribución y dos cuartos de baño, con una superficie de 58 metros cuadrados. aproximadamente. Todo el terreno no edificado en planta baja se destina a jardín. Calle de San Sebastián, sin número, parcela 117, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 334, libro 183, folio 165, finca registral número 9.986, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1989.-La Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-10.026-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Maria Fragoso Bravo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 294 de 1988, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Juan Carlos Buecher de Manuel contra don Francisco Echart Romaguera y doña María Pilar Alastuey Echenique, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las nueve y media:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar en la substa deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de septiembre próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Urbana.-Vivienda, derecha del piso quinto-derecha, de la calle San Martín, número 62, de San Sebastián; mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, Sección

Segunda, al tomo 2.351, libro 375, folio 62 vuelto, finca número 19.353.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fragoso Bravo.-El Secretario.-10.320-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 674/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima» (NUVASA), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, el siguiente bien:

Dique flotante denominado «Nuvasa Dique Uno», construido en el año 1959, en Hamburgo, Alemania. por «Ast. Blohm & Voss», de acero, con fuerza ascensional de 6.000 Tm, eslora total de 120 metros: eslora de apoyo 108 metros; manga exterior de 28,20 metros; manga interior 22,20 metros; puntal en cubierta alta 11,70 metros; puntal a la cubierta principal 8,50 metros; puntal de la pontona 3,20 metros; altura de picaderos 1,20 metros; calado sobre picaderos 6 metros; subdivisión de la pontona 24 tanques; mandos centralizados con mando a distancia en cabina: maniobra cuatro cabrestantes de 5 toneladas a 10 m/mi; ac. motor eléctrico lastrado y achique cuatro bombas de 2.100 m³/h; picaderos fijos 73, pontoneras 12 por banda y con una grúa móvil de 7,8/18,8 toneladas a 9,2/3,6 metros. Inscripción: Registro Mercantil de esta provincia, tomo 460 general, libro 28 de la Sección de Buques, hoja 711, con fecha 10 de febrero de 1988.

Valor: 280.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruíz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para esta subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sí los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-La Secretaria.-3.528-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martinez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1,729/1983,

promovidos por Caja de Ahorros de Torrente (pobre), representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra doña Julia Lara López, don Pedro López Navarro, doña Concepción Yuste Soler, don Vicente Llopis García, doña María Sagrario Martín-Ventas Martín y don Santiago Martín Calvo; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de dicembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Urbana. Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso tercero, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.485, libro 61 de Picaya, folio 93, finca 4.686, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda, sita en Valencia, calle Olta, número 31, 11; con una superficie de 125,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII (antes IV) al tomo 1.298, libro 15, folio 218, finca número 574, inscripción primera.

Valorada en 5.000,000 de pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Garaje, sito en Valencia, partida de Malilla, recayente a la calle Olta, número 31-33; ubicada ensita número 2; de 12 metros 82 decimetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII (antes IV) al tomo 1.298, libro 15, folio 222, finca 576, inscripción primera.

Valorado en 500.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-10.012-C.

*

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 973/1985, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Rosario Moll Mas, Carlos Pastor Pérez, Isabel María Mari Solves, Pascual Segui Giménez, Maria Isabel Benet Furió, Alvaro Villagrasa Martinez, Vicenta Martínez Tomás y Alvaro Villagrasa Llopis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo signiente:

Propiedad de don Carlos Pastor Pérez y doña Rosario Moll Mas:

Uno.-Cuarta parte indivisa de un campo de tierra huerta situado en término de Sueca, partida del Tuelar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.621, libro 487 de Sueca, folio 227, finca 29.784. Valorada en 500.000 pesetas.

Dos.-Cuarta parte indivisa de un campo de tierra huerta, en término de Sueca, partida de Teularet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 900, libro 246 de Sueca, folio 186, finca 4.936. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tres.-Cuarta parte indivisa de un campo de tierra huerta, en término de Sueca, partida de Teular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.551, libro 462, folio 47, finca 27.662. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto.-Cuarta parte indivisa de tierra huerta, en termino de Sueca, partida de Teular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.551, libro 462 de Sueca, folio 52, finca 27.664. Valorada en 900.000 pesetas.

Cinco.-Una participación indivisa de 20 enteros 6.425 diezmilésimas de entero por 100 de cada uno de los tres derechos siguientes: I. Derechos a construir el edificio número 3, designado con el nombre de «Moros y Cristianos», del conjunto residencial Maestro Serrano. Tendra en el total conjunto una cuota giobal de 8 enteros por 100. II. Derecho a construir el edificio número 4, designado con el nombre de «El Fallero», del conjunto residencial Maestro Serrano. Está incluido en el mismo bloque de edificios que el anteriormente relacionado derecho a construir el edificio número 3. III. Derechos a construir el edificio número 5, designado con el nombre «El Motete», incluido en el mismo bloque de edificios que el anteriormente relacionado derecho a construir el edificio número 3. Inscrita dicha participación en el Registro de la Propiedad de Sueca, folio 100, tomo 2.318, libro 703 de Sueca, finca 16.377, Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pascual Seguí Giménez y doña Isabel María Mari Solves;

Uno.-Participación indivisa de 20 enteros 6.425 diezmilésimas de entero por 100 de cada uno de los tres derechos siguientes: I. Derechos a construir el edificio número 3, designado con el nombre de «Moros y Cristianos», del conjunto residencial Maestro Serrano. Tendrá en el total conjunto una cuota global de 8 enteros por 100. II. Derechos a construir el edificio número 4, designado con el nombre de «El Fallero», del conjunto residencial Maestro Serrano. Está incluido en el mismo bloque de edificios que el anteriormente relacionado derechos a construir el edificio número 3. III. Derechos a construir el edificio número 5, designado con el nombre «El Motete», incluido en el mismo primer bloque de edificios que el anteriormente relacionado derecho a construir el edificio número 3. Inscrita dicha participación en el Registro de la Propiedad de Sueca, folio 100, tomo 2.318, libro 703 de Sueca, finca 16.377. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Alvaro Villagrasa Llopis y doña Vicenta Martínez Tomás:

Uno.-Campo de tierra cereal, en término de Sueca, partida Marrada, de 5 hanegadas 1 cuartón 37 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.656, libro 498 de Sueca, folio 240, finca 30.678. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos.—Campo de tierra huerta, en término de Sueca, partida Marrada, de 3 hanegadas 3 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 421, libro 116, folio 120, finca 8.129, inscripción quinta. Valorada en 900.000 pesetas.

Tres.-Edificio sito en Sueca, calle Onésimo Redondo, 13. Superficie, 174,57 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial y un piso alto destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.697, libro 510 de Sueca, folio 122, finca 31.464, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Cuatro.-Número 1. Local destinado a almacén, sito

Cuatro.-Número I. Local destinado a almacén, sito en planta baja, que mide 144,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.319, libro 704 de Sueca, folio 34, finca 46.186, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cinco.-Número 2. Vivienda en piso alto primero, puerta primera. Sita en la calle San Antonio de Padua, número 46, de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.319, libro 704 de Sueca, folio 37, finca 46.187, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de los corrientes, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-10.011-C.

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 216 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Berros Sieiro contra don Antonio Vigo Citoula, don Manuel Vigo Citoula y don José Luis Doval Frangueira, sobre reclamación de la cantidad de 502.267 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiêndose que el rematante acepta como bastante la títulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- a) Como de la propiedad de don Manuel Vigo
- 1. Rustica: Labradio y tojal, llamado «Montero» sito en el lugar de Cortés, parroquia de Rianjo, del mismo municipio. Mide 7 áreas 60 centíareas (760 metros cuadrados). Linda: Por el norte, José Manuel Rivas Carreira, Benigno Bendaña Mosteiro; sur, herederos del señor Rendo; este, José Lojo y, oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 483 del archivo, libro 57 de Rianjo, folio 53, número de la finca 5.972.

En esta finca hay construida una casa de bajo y piso, de unos 120 metros cuadrados.

El avalúo de la finca, sin incluir la casa en ella construida, es de 1.500.000 pesetas.

2. Rústica: Finca número 124 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vega de Longais y Rosio, municipio de Padrón, terreno dedicado a labradió y secano, al sito de «Daviña», mide 35 áreas 92 centiáreas (3.592 metros cuadrados). Linda: Por el norte, María Castiñeiras; sur, zona urbana de Padrón; este, camino del Bordán y, oeste, río Sar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en el tomo 322 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Padrón, folios 106 y 131, finca número 6,494.

El avalúo es de 3.500.000 pesetas.

1. Urbana: Solar al sitio de «Tronco de Abaixo», en los lugares de Brión, parroquia de Leiro y Cortés, parroquia de Rianjo, en el municipio de Rianjo, con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en plano más alto, con José Luis Martínez y de Angel Lojo, en el resto de Andres Alcalde; sur, resto de la finca matriz, de Javier Fernando Lampón Pérez, en una porción de la misma destinada a calle: este, resto de dicha finca matriz, de Javier Fernando Lampón Pérez y, oeste, en parte vértice de los linderos norte y sur de esta finca y en el resto de José Luis Martínez y Angel Lojo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 457 del archivo, libro 56 de Rianjo, folio 142, finca 5.876.

Sobre esta finca y la descrita en la partida 2 del mismo capítulo hay construida una casa de bajo y

piso, de unos 120 metros cuadrados.

El avalúo de la finca, sin incluir la casa parcialmente en ella construida, es de 2.100.000 pesetas.

2. Urbana: Solar unido al anterior, al sitio de «Tronco de Abaixo», Barreiro y Tronco, en los lugares de Brión, parroquia de Leiro y Cortes, parroquia de Rianjo, en el municipio de Rianjo, en una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, resto de la finca de Javier Fernando Lampón Pérez, en una porción de la misma destinada a calle; sur, ribera mar; este, vértice de los linderos norte y sur de esta finca y, oeste; ribera mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el libro 56 de Rianjo, folio 144, finca 5.877.

Sobre esta finca y la descrita en la partida 1 del mismo capítulo hay construida una casa de bajo y piso de unos 120 metros cuadrados.

El-avalúo de la finca, sin incluir la casa pericialmente en ella construida, es de 300,000 pesetas.

3. Rústica: Terreno dedicado a labradío, denominado «Cad Mada», sito en el término de la villa de Padrón, parroquia de Iria, de 4 áreas 62 centiáreas (462 metros cuadrados). Linda: Por el norte, herederos de José Cabo Muiños; sur, de Antonio y Manuel Vigo Citoula; este, carretera de Santiago a Padrón y, oeste, corredera del Bordol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 376 del archivo, libro 104, folio 106, finca número 8.394.

El avalúo es de 1.800,000 pesetas.

4. Rústica: Labradio llamada «Agra de Cruz y de la Garzada», sita en el municipio de Padrón, parroquia de Padrón, de dos ferrados u 8 áreas 40 centiáreas (840 metros cuadrados). Linda: Por el norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz; este, carretera de La Coruña a Vigo y, oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 489 del archivo, libro 111 de Padrón, folio 56, número de la finca 9.778.

El avalúo es de 3.300.000 pesetas.

5. Un vehículo automóvil, clase furgón, marca «Mercedes Benz», modelo 406-D, matricula M 7025-

El avalúo es de 50.000 pesetas.

Vigo a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El secretario judicial.-4.142-D.

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 84 de 1988, se sustancian autos de menor cuantía, a instancia de la Entidad «Pedro Rodríguez, S. L.», representado por la Procuradora doña Merce-des Pérez Crespo, contra la Entidad «Frigorificos Santa Mar, I.A.S.A.», con domicilio social en Fuenlabrada, calle Bembribre, 51, Coto Calleja, sobre reclamación de la cantidad de 1.127.225 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguida-mente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El dia 9 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrara caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-gado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Bienes objeto de subasta

Carretilla elevadora, modelo E/3 15-N. Valorada en 100.000 pesetas.

Máquina limpiadora de pescado, marca «Brauder 184». Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Vigo, 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judi-cial.-3.733-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de doña María Ortega Sarrión y cuatro más, contra la Empresa demandada, «Don Esteban Sánchez Argandoña», domiciliada en calle Jorge Guillén, número 6, de esta ciudad, en ejecución número 46/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento. en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar en la plaza del Caudillo de la villa de Pozohondo, 7, hoy con fachada a la calle de la Rambla, sin número. Tiene una extensión superficial de 330 metros y 54 decimetros cuadrados.

Valorado en la suma de 1.600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en Pozohondo, plaza del Caudillo, número 9. Ocupa una superficie de 48 metros y 50 decimetros cuadrados.

Valorado en suma de 1.500.000 pesetas.

Local en planta baja del edificio en que se integra, sito en Pozohondo, plaza del Caudillo, número 9. Ocupa una superficie de 156 metros y 35 decimetros cuadrados construidos.

Valorado en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Un camión marca «Mercedes-Benz», modelo N-100, matrícula AB-7760-B.

Valorado en la suma de 20.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en paseo de la Libertad, número 2, de esta ciudad, el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate. Si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Albacete, 9 de junio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-4.937-A.

大学に 海の地域の からのだけに

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de don Juan Romero Benavides contra «Somapre, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 de septiembre, 2 y 25 de octubre próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Haza de tierra que es parte de la conocida por la segunda de los Cuadrajones de Malabriga, en la Dehesa de Cebrián, término municipal de Villafranca de Córdoba, con cabida de 1 hectárea 37 áreas y 70 centiáreas.

Nave número 2. dedicada a central de hormigonados y talleres, que tiene una superficie total cubierta de 850 metros cuadrados.

Nave número 3. Dedicada a la fabricación de material pretensado, cuya superficie cubierta es de 2.139 metros cuadrados.

Nave número 4. Dedicada a la fabricación de hormigón, cuyas medidas son 70 metros de larga por 11 de ancha, siendo la superficie total de 700 metros cuadrados.

Nave número 5. dedicada a taller de ferralla de hormigón armado, cuyas medidas son 15 metros de ancha por 40 metros de larga, siendo la superficie total de 200 metros cuadrados.

Todo ello valorado en 70.392.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos descen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Somapre, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliado en carretera de Madrid, kilómetro 376,500.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 5 de junio de 1989.-La Magistrada, María Elena Diaz Alonso.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-4.942-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos, número exhorto 3/1989, seguidos ante este Juzgado a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, en reclamación de cuotas de la Seguridad Social, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Urbana, establecimiento industrial cercado en todo su perímetro, sito en el término municipal de Alza, actualmente San Sebastián, ocupa una superficie de 12.622 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita al folio 186 del tomo 1.574 del archivo 114 de la Sección 1.ª de esta ciudad, finca número 4.801, valorada la finca en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedi-

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-4.938-A.

×

Doña María Antonia Lallana Dupla, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 44/1987-4, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Alfonso Luelmo García y otros, contra la Empresa «Ogile, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Zubillaga, sin número, Oñatia, en reclamación de conciliación-Osmac, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los

bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Local comercial, sito en el número 2, bloque número 7, del término de Olakua, de Oñate, con una superficie de 39 metros 3 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 59 del libro 155, de Oñate, finca número 10.087, inscripción tercera.

Importa la tasación: 2.000.000 de pesetas.

Heredad, sita en el barrio de Zubillaga, de Oñate, de 6.902 metros 27 decímetros cuadrados. Sobre parte de la cual hay construída una nave industrial que consta de sótano y planta baja, sobre una superficie de 2.877 metros cuadrados. Inscrita al folio 205, tomo 616 del archivo, libro 155, de Oñate. Finca número 10.122, inscripción tercera.

Importa la tasación: 80.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de julio de 1989, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no seran admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 5 de septiembre de 1989, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1989, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 7 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Antonia Lallana Dupla.-El Secretario.-4.884-A.

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado del Juzgado de lo Social de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura, con el número 2.663/1981 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra don Rafael Rodríguez Fernández, con domicilio en Pobla de Segur, calle Industria, 5, 3.º, 1.ª, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al final se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta será unica con dos licitaciones y se celebrara el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en el expediente de apremio gubernativo las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Tremp, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarla cuantos descen participar en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Edificio sito en Pobla de Segur, calle Industria, sin número; compuesto de planta baja y cuatro plantas altas, de superficie la planta baja de 220 metros cuadrados; las primera, segunda y tercera plantas altas, 205 metros cuadrados cada una, y la planta ático, 182 metros cuadrados. La planta baja se compone de dos locales y caja de escalera, y las plantas altas cada una de ellas de dos viviendas. El apremiado es propietario de la mitad indivisa de dicha finca, inscrita en el tomo 816, libro 47, folio 31, finca 3.154. Tasada en la suma de 19.800.000 pesetas.

Lote número 2.-Mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en Pobla de Segur, calle Mayor, número 38; de superficie 82 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayor y casa Malet; derecha, Agustín Casamajó; izquierda, plaza de la Pedrera, y espalda, Paula Baró. Inscrita en el tomo 624, libro 31, folio 168, finca 1.443. Tasada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de junio de 1989.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-La Secretaria.-4.939-A.

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 662/1985, ejecutorias número 83/1986, a instancia de don Antonio Cabrera Vargas, contra don Mariano Díaz Delgado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Mitad indivisa de la parcela número 454, del plano de parcelación de la finca denominada «Las Cárcabas», en Madrid (Hortaleza). Superficie 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 336, folio 37, libro 98 de Hortaleza, finca número 7.543. Tasación de la mitad indivisa de la parcela: 7.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al meior postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendra como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta, Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio offecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quienten tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedd número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a l de junio de 1989.—La Magistrada, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—4.940-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Fernando Breñosa Alvarez de Miranda, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vizcaya,

Certifico: Que en el proceso número 109/1989 que sobre despído ha promovido don José Maria Ruiz

Soroa, en representación de los trabajadores relacionados en la demanda contra las Empresas «Gotaas Larsen Navigation, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Products», de Liberia; «Gotaas Larsen Maritime, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Carriers, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Cryogenics, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Operations, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Tankers, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Affiliates, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Kanto, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Yonchu, Inc.», de Liberia; «Noissette Shipping Corporation», de Liberia; «K/SPetrolkald A/S», de Liberia; «K/SPetrojarl 1 A/S», de Liberia; se cita a la mencionada Empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Bilbao, plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, el juicio, que habrá de tener lugar el próximo día 10 de octubre de 1989, a las diez horas de la mañana, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de

Y para que sirva de notificación a las Empresas «Gotaas Larsen Navigation, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Products», de Liberia; «Gotaas Larsen Maritime, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Carriers, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Coperations, Inc.», de Liberia; «Golar Gas Tankers, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Affiliates, Inc.», de Liberia; «Ocean Oil Yonchu, Inc.», de Liberia; «Noissette Shipping Corporation», de Liberia; «K/SPetrolkald A/S», de Liberia; «K/SPetrolkald A/S», de Liberia; «Moissette Shipping Corporation», de Liberia; «K/SPetrolkald A/S», de Liberia; «Boletia; «Boletia; et al presente en el «Boletin Oficial del Estado».

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1989.-El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de Miranda.-10.072-E.

REQUISITORIAS

Juzgados civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzz o Tribunal con arregio a los articulos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Palma de Mallorca.

En el procedimiento P. E. E. O. 5/89, sobre robo con fuerza, contra Francisco Javier Núñez Castillo, con documento nacional de identidad número 42.980.411, de veintiocho años de edad, de profesión Marinero, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Paradas (Sevilla), nacido en día 10 de mayo de 1960, o cuyo último domicilio conocido fue en Palma, calle Huesca, 15, 3.°, 1.a. y contra Santiago Lorente Escobar, con documento nacional de identidad número 42.988.200, de veintiocho años de edad, de profesión Carpintero, hijo de Jacinto y de Felipa, natural de Génova, Palma de Mallorca, nacido el 25 de julio de 1960, y cuyo último domicilio conocido fue en Palma, calle Falanjista Sastre Juan, 27, interior, para que comparezcan ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los llamados.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—569.